



SECRETARÍA MUNICIPAL

1604

DISPONE LA NO RENOVACION DE NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DOÑA CAROLINA PAZ PALOMINOS ZAPATA, RUT N° [REDACTED], SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 29 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1604 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL N° 1-3063 de 1908 sobre Servicios Traspasados; Ley N° 19.070 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación; Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22 de septiembre de 2016 que designa Jefa DAEM a doña Claudia Carrillo Figueroa; Decreto Alcaldicio Exento N° 3905 de fecha 17 de noviembre de 2020 que aprueba Plan Anual de Educación Municipal 2021; Dictamen N° 41.138 de 2002 y N° 56.303 de 2009, ambos de la Contraloría General de la República que han determinado que en lo que respecta a la fijación de la dotación docente su determinación corresponde exclusiva y excluyentemente a la entidad edilicia y expresamente a las direcciones de administración de educación de cada municipio; Dictamen N° 85.700 de 2016 de la Contraloría General de la República sobre confianza legítima en las contratas; Dictamen N° 6.400 de fecha 02 de marzo de 2018 de la Contraloría General de la República que actualiza instrucciones y criterios complementarios fijados en el dictamen N° 85.700, de 2016, sobre confianza legítima en las contratas; Decreto Alcaldicio N° 1522 de fecha 07 de diciembre de 2017 que nombra en calidad de reemplazo a doña Carolina Paz Palominos Zapata como docente enseñanza básica para el establecimiento liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda por 44 horas semanales desde el 03 de noviembre de 2017 al 09 de noviembre de 2017; Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 27 de diciembre de 2017 que nombra en calidad de reemplazo a doña Carolina Paz Palominos Zapata como docente de enseñanza básica para el establecimiento liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda por 44 horas semanales desde el 10 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 12 de abril de 2018 que nombra en calidad de contrata a doña Carolina Paz Palominos Zapata como docente enseñanza básica para el establecimiento liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda por 39 horas semanales desde el 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019; Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 29 de marzo de 2019 que nombra en calidad de contrata a doña Carolina Paz Palominos Zapata como docente enseñanza básica para el establecimiento liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda por 30 horas semanales desde el 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020; Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 28 de mayo de 2020 que aprueba y regulariza nombramiento en calidad de contrata a doña Carolina Paz Palominos Zapata como docente SEP - Codocente para el establecimiento liceo San Francisco de Quito por 32 horas semanales desde el 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021; la causal del artículo 72, letra d) de la ley N° 19.070 que establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella "Por término del período por el cual se efectuó el contrato"; Oficio N° 94 del 04 de diciembre de 2020 del Director del establecimiento liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda, el cual se reproduce a continuación: " A. La docente Palominos ha permanecido desvinculada completamente del quehacer pedagógico del liceo, como co-docente del 2° Básico A año 2020 y como funcionaria en general. Primero, se ha mantenido al margen del trabajo entre los meses de marzo a junio. B. Luego se integra parcialmente a las actividades profesionales entre los meses de julio a noviembre. Eso incluye conectarse a reuniones de trabajo con cámara y micrófono apagado, cuando se le habla no responde. C. No mantiene ningún vínculo de trabajo con su curso y con su docente a cargo del nivel Sra. Cecilia Arriagada. D. Atendiendo a ello, se le ha enviado email desde Dirección, UTP para

convocarla a trabajar de manera sistemática, incluyendo que genere apoyo al 4° Básico B en el área de Lenguaje, situación que ocurre de manera deficiente en el Par de Aprendizaje Remoto / PAR v y VI. E. A partir de la necesidad de cubrir el reemplazo de la profesora jefe del 4° A entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre, se solicita a la docente Palominos apoyar la gestión técnica administrativa-pedagógica del curso, destinando sus 30 horas a ello y trabajar colaborativamente con la docente Sepúlveda con 14 horas para ello. Situación que no se desarrolla, más bien asume una postura que entorpece el trabajo, llevando a la profesora jefe c - con licencia - hacer trabajo que no le corresponde, y además no trabaja colaborativamente con Gabriela Sepúlveda menoscabando y entorpeciendo el desarrollo de la tarea encomendada. Por lo tanto, nos hemos quedado sin docente para la revisión y calificación del PAR VII, que permite la promoción de los estudiantes"; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020 que nombra en calidad de Secretario Municipal (S) a doña Corina Escobar Salas, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DISPÓNGASE** la no renovación del nombramiento a contrata de doña Carolina Paz Palominos Zapata, Rut N° [REDACTED], por la causal señalada en el art. 72, letra d) de la ley 19.070, esto es "Por término del período por el cual se efectuó el contrato", atendidos los fundamentos de hecho y de derecho expresados en los Vistos de la presente resolución alcaldicia que motivan este acto administrativo, especialmente los relacionados con el informe técnico pedagógico del director del establecimiento tenido a la vista y que forma parte integrante del presente acto administrativo. La funcionaria prestará servicios hasta el 28 de febrero de 2021.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en dependencias de la unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación de Independencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADORA PÚBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCF/SDE/MSV/sdb



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DÍDECO - DAEM- Transparencia - Interesada-Oficina de Partes.